

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.199

Martes 15 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2668435

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Puerto Varas

CONCESIÓN MARÍTIMA MENOR

(Extracto)

Decreto exento N° 151, de fecha 26 de mayo de 2025, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó al Sr. Rainer Robert von Malapert Brunst, RUN 3.324.642-0, con domicilio en Volcán Tronador N° 2452, comuna de Osorno, concesión marítima menor, sobre un sector de playa, fondo de lago y uso de mejora fiscal, en el lugar Lago Puyehue, Puntilla Ñilque, comuna de Puyehue, provincia de Osorno, Región de Los Lagos. La que fue tramitada mediante expediente CM-00536-2022; a modo referencial se señalan las siguientes coordenadas geográficas:

Vértices	Latitud	Longitud
1	40°42' 37,201"S	72°25' 38,762"W
2	40°42' 37,208"S	72°25' 37,701"W
6	40°42' 37,240"S	72°25' 37,751"W
7	40°42' 37,234"S	72°25' 38,762"W
2	40°42' 37,208"S	72°25' 37,701"W
3	40°42' 37,208"S	72°25' 37,662"W
4	40°42' 37,341"S	72°25' 37,662"W
5	40°42' 37,340"S	72°25' 37,751"W
6	40°42' 37,240"S	72°25' 37,751"W

El objeto de la concesión marítima, sobre los sectores otorgados, es amparar la regularización y operación de un atracadero fijo de gaviones para embarcaciones menores de uso recreacional.

Los antecedentes de la concesión marítima se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Puerto Varas. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.

Puerto Varas, 27 de junio de 2025.- Claudio Villalobos Briceño, Capitán de Corbeta LT, Capitán de Puerto de Puerto Varas.

CVE 2668435

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl